



BIOCERES

Código de Ética

Código de Ética

Índice

Capítulo I

- 1.1. *Objetivo*
- 1.2. *Alcance*
- 1.3. *Misión de Bioceres*
- 1.4. *Cultura de Bioceres*
- 1.5. *Cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos*
- 1.6. *Integridad y transparencia*

Capítulo II

- 2.1. *Igualdad de oportunidades*
- 2.2. *Recursos humanos*
- 2.3. *Contratación de personal y remuneración*
- 2.4. *Salud y seguridad en el trabajo*
- 2.5. *Protección y uso adecuado de los activos de Bioceres*
- 2.6. *Obligaciones del personal*

Capítulo III

- 3.1. *Políticas de Bioceres*
- 3.2. *Conflicto de intereses*
- 3.3. *Beneficios y regalos*

Capítulo IV

- 4.1. *Valores con nuestros clientes*
- 4.2. *Valores de competencia en el mercado*

Capítulo V

- 5.1 *Propiedad intelectual*
- 5.2 *Información confidencial*
- 5.3 *Protección del medioambiente*
- 5.4 *Contribución con nuestras comunidades*

Capítulo VI

- 6.1. *Procedimiento de cumplimiento*
- 6.2. *Control de cumplimiento*
- 6.3. *Inquietudes y asesoramiento*

CAPÍTULO I

1.1. Objetivo

El Código de Ética de Bioceres (en adelante el “Código”), aprobado por los miembros del Directorio, establece las directrices y principios necesarios para promover y asegurar el buen comportamiento de la organización.

El Código es una declaración y promesa de los directores, ejecutivos y empleados de Bioceres para establecer y mantener los más altos valores de ética, honestidad e integridad en sus relaciones internas, comerciales y también en sus relaciones con la comunidad.

El Comité de Auditoría, formado por un equipo de directores independientes, será el encargado de velar por el cumplimiento, la difusión y la revisión del Código.

Un formulario anónimo disponible en <http://www.bioceres.com.ar/codigo-de-etica> y la dirección de e-mail etica@bioceres.com.ar están disponibles para todos los empleados para formular quejas, preguntas y/o infracciones, o presuntas infracciones al presente Código, reglamentos y/o leyes vigentes. Cualquier informe de queja, pregunta, infracción, o presunta infracción, será tratada confidencialmente por la Comisión de Auditoría, que deberá respetar su carácter anónimo.

1.2. Alcance

El Código alcanza a todos los empleados y ejecutivos de Bioceres S.A. y a todos los empleados y ejecutivos de sus sociedades controladas (“Grupo Bioceres” y/o “Bioceres”, indistintamente).

El Código también es aplicable a todos los miembros del Directorio del Grupo Bioceres y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora del Grupo Bioceres.

1.3. Misión de Bioceres

Bioceres es una compañía de tecnología agrícola completamente integrada que utiliza múltiples tecnologías para desarrollar y comercializar productos que mejoran la productividad de los cultivos y aumentan los usos de las materias primas.

La misión y enfoque de Bioceres es desarrollar:

(i) tecnologías en el campo (On-Farm Technologies) que buscan mejorar el rendimiento de los cultivos y crear un valor agregado para los productores; y

(ii) soluciones desarrolladas en los laboratorios (Off-Farm solutions) que buscan mejorar los procesos industriales para agregar mayor valor a la materia prima agrícola.

1.4. Cultura de Bioceres

Las principales características que identifican a un director, ejecutivo y empleado de Bioceres son:

- Pasión
- Capacidad profesional
- Transparencia
- Generosidad

1.5. Cumplimiento de las Leyes, Normas y Reglamentos

Bioceres busca conducir sus actividades mediante el fiel cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos vigentes en todos los países en los que desempeña su actividad.

Los directores, ejecutivos y empleados deberán conocer y familiarizarse, y serán capacitados para ello, con las leyes, normas y reglamentos aplicables a sus actividades. Ningún director, funcionario o empleado podrá participar en ninguna actividad ilegal en la realización de los negocios de Bioceres ni tampoco en el día a día de sus funciones y ningún director, funcionario o empleado deberá instruir a otro a hacerlo.

El presente Código y el cumplimiento de este Código pueden estar sujetos a la aplicación de leyes, normas y reglamentos de jurisdicciones distintas a la de la República Argentina. En consecuencia, si hay un conflicto entre los requisitos de las leyes aplicables en la República Argentina y los de cualquier otro país o jurisdicción, el director, ejecutivo y/o empleado deberá consultar con el Departamento de Legales de Bioceres a los fines de analizar la acción a seguir.

En ese sentido, Bioceres requiere que sus directores, ejecutivos y empleados deben actuar de buena fe, lealmente, como un buen hombre de negocios y respetando las leyes, normas y reglamentos vigentes.

1.6. Integridad y Transparencia

Bioceres se compromete a desempeñar sus actividades cumpliendo las normas de integridad moral más exigentes, actuando siempre en aras de la transparencia y de los valores de honestidad, rectitud y buena fe en todas las relaciones tanto dentro como fuera del Grupo Bioceres.

Bioceres apoya y se compromete a desarrollar y garantizar los derechos humanos fundamentales, y adhiere a los principios contemplados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU y en los Convenios principales de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.).

En ese sentido, Bioceres se compromete a:

- (i) Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente; y asegurar de que no es cómplice en la vulneración de los derechos humanos.
- (ii) Apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil; y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.
- (iii) Cumplir y fomentar el cumplimiento de las normas sobre medio ambiente.
- (iv) No aceptar y tampoco tolerar forma alguna de corrupción y, por consiguiente, no entablará ni mantendrá relaciones con quienes que no se ajusten a ello.

CAPÍTULO II

2.1 Igualdad De Oportunidades

Bioceres proporcionará igualdad de oportunidades a todos sus empleados y a todos los solicitantes calificados para el empleo, sin tener en cuenta su raza, casta, religión, color, ascendencia, estado civil, sexo, edad, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual o condición de veterano. Los directivos, ejecutivos y empleados de Bioceres serán tratados con dignidad y respeto para mantener un ambiente de trabajo libre de acoso sexual, ya sea físico, verbal o psicológico.

La diversidad de los directores, ejecutivos y empleados de Bioceres es un enorme activo del Grupo Bioceres. Bioceres está comprometida a tomar ventaja de la diversidad de sus empleados y reconoce que esta fuerza de trabajo heterogénea ofrece muchos beneficios, incluyendo la creatividad, variedad en los métodos de resolución de problemas y la capacidad para trabajar eficazmente como una empresa global.

La empresa se compromete firmemente a proveer igualdad de oportunidades en todos los aspectos del empleo y no tolerará ningún tipo de discriminación o acoso de cualquier tipo.

Asimismo, Bioceres se compromete a:

- (i) esforzarse en demostrar la integridad en sus acciones, decisiones y palabras;
- (ii) valorar y respetar al empleado;

- (iii) retener a los empleados más destacados;
- (iv) premiar el buen rendimiento y la creatividad;
- (v) promover a los empleados más capacitados dentro del Grupo Bioceres;
- (vi) mantener una comunicación abierta a través de la utilización de la política de puertas abiertas.

2.2. Recursos Humanos

Bioceres reitera que los recursos humanos son un factor fundamental e indispensable para su desarrollo a lo largo de los años. Para este fin, se compromete a crear, mantener y proteger las condiciones necesarias para que las capacidades, las competencias, los conocimientos de todos los ejecutivos y empleados puedan perfeccionarse garantizando el logro eficiente de las metas asignadas.

Los ejecutivos y empleados deben emplear los recursos y materiales que se les facilita de forma eficaz, eficiente y económica para la consecución de las metas y tareas asignadas.

Bioceres persigue una política encaminada a la recompensa de los méritos y se compromete a ofrecer igualdad de oportunidades a todos los ejecutivos y empleados del Grupo Bioceres.

2.3. Contratación de Personal y Remuneración

En la selección de personal, Bioceres cuenta con un proceso de Gestión de Talentos, cuyo objetivo es contratar personal que sean conforme a los perfiles realmente necesarios, evitando favoritismos y beneficios de cualquier tipo.

Bioceres contrata a su personal bajo contratos regulares conforme la normativa vigente y se prohíbe toda forma de trabajo ilegal o de explotación de la mano de obra.

El sistema salarial y de incentivos de Bioceres se establece bajo (i) el régimen anual de evaluaciones realizadas por las distintas gerencias basándose en la formación académica, profesionalidad, experiencia, mérito demostrado y el logro de los objetivos asignados y (ii) de conformidad con las leyes, reglamentos y convenios vigentes.

2.4. Salud y Seguridad en el Trabajo

Bioceres desea un ambiente de trabajo sano, confiable y seguro para sus ejecutivos, empleados y pasantes, tan libre como sea posible de los riesgos de salud y seguridad. Cada ejecutivo y empleado es responsable del uso de los equipos y materiales de Bioceres en una manera segura. Asimismo, cada empleado debe asumir la responsabilidad de informar a sus superiores sobre prácticas o condiciones inseguras

y otras situaciones potencialmente evitables en el lugar de trabajo, así como notificar de inmediato en caso de que ocurra algún accidente.

Con el fin de ayudar a mantener un lugar de trabajo seguro y saludable, Bioceres cumple con todas las leyes y reglamentos ambientales aplicables.

Actos o amenazas de violencia dirigida por un director, ejecutivo o un empleado hacia otra persona, o la familia de esa persona, son inaceptables. Tales actos o amenazas de violencia ya sean directos o indirectos, o por medio de palabras, gestos o símbolos violan el deseo de Bioceres de proporcionar un lugar de trabajo seguro para su personal, y por lo tanto no serán tolerados y serán sometidos a estrictas medidas disciplinarias.

La posesión de armas u otros objetos peligrosos está estrictamente prohibidos por parte de cualquier empleado, excepto para el personal de seguridad autorizado. Cualquier empleado que posea un artículo de este tipo durante el trabajo será sujeto a una acción disciplinaria apropiada.

Bioceres no tolerará el acoso sexual u otras conductas ilícitas en el lugar de trabajo, ya sean cometidos por un colega, superior, cliente, contratista, proveedor o cualquier otro. Acciones despectivas, palabras, chistes o comentarios por razón de sexo, raza, etnia, orientación sexual, edad, religión o discapacidad de una persona no serán toleradas en Bioceres.

Bioceres se compromete a ofrecer un lugar de trabajo confiable y seguro. Si los empleados sienten que están sometidos a acoso de cualquier tipo, Bioceres brinda varias maneras para abordar estas preocupaciones. En un principio, el empleado podrá informar al empleado culpable o individuo que cese la conducta en cuestión. Si el comportamiento inadecuado continua, o si se siente incómodo en confrontar al individuo acerca de su comportamiento, puede hacer uso de la política de puertas abiertas de Bioceres e informar a su superior sobre la situación. También puede optar por hablar con quién se sienta cómodo, ya sea dentro o fuera de su cadena de mando. También siempre tiene derecho a recurrir a la Comisión de Auditoría para denunciar las faltas de conducta. Asimismo, los informes de cualquier queja, violación o sospecha de violación podrán presentarse en el formulario disponible en <http://www.bioceres.com.ar/codigo-de-etica> o escribiendo a etica@bioceres.com.ar. Las quejas de acoso sexual u otro comportamiento ilegal son asuntos serios.

Bioceres espera y fomenta que los empleados informen a sus superiores de estos comportamientos, y que los superiores de Bioceres tomen las medidas adecuadas con

tales acusaciones. Si la investigación confirma que la conducta de la persona era realmente inadecuada, Bioceres tomará las medidas adecuadas.

Bioceres se compromete a mantener un lugar de trabajo libre de drogas; por lo tanto, la posesión, venta, distribución, fabricación, uso, transporte o compra de cualquier droga ilegal o sustancia no autorizada está prohibida. Las drogas ilegales incluyen la marihuana, cocaína, heroína, anfetaminas y otras sustancias no autorizadas.

Estar bajo la influencia de alcohol también está prohibido en Bioceres durante el horario de trabajo.

En ningún caso, Bioceres permitirá que sus empleados, de cualquier jerarquía dentro de la organización:

- (i) discriminen o actúen con hostilidad hacia los demás por prejuicios basados en la raza, religión, color, sexo, edad, nacionalidad, discapacidad física, etc.;
- (ii) insinúen o hagan comentarios que pudieran crear un ambiente intimidatorio u ofensivo;
- (iii) se comporten con violencia;
- (iv) estén bajo la influencia de bebidas alcohólicas o sustancias ilegales mientras completan su trabajo;
- (v) ejerzan trato irrespetuoso, ya sea verbalmente o físicamente, por el empleador o un grupo de empleados hacia otro empleado, con la intención de intimidar, humillar, burlarse, y/o causar que tal empleado abandone la organización (también conocido como mobbing y bullying).

2.5. Protección y Uso Adecuado de los Activos de Bioceres

Todos los empleados, ejecutivos y directores deben esforzarse por proteger los activos de Bioceres y asegurar su uso eficiente. El robo, descuido y desperdicio tienen un impacto directo en la rentabilidad de Bioceres.

Todos los activos de Bioceres se deben utilizar para fines comerciales legítimos. Los activos de Bioceres también incluyen los activos intangibles, a saber la propiedad intelectual, secretos comerciales, patentes, marcas, variedades vegetales y derechos de autor, así como toda información relacionada a los negocios, marketing y planes de negocios, ideas de ingeniería y fabricación, diseños, know-how, bases de datos, registros, información salarial, y cualquier dato e informe financiero. El uso no autorizado o la distribución de estos activos intangibles violaría la política de confidencialidad de Bioceres. También podría ser ilegal y dar lugar a penas civiles.

2.6. Obligaciones del Personal

Los ejecutivos y, empleados de Bioceres asumen las obligaciones de lealtad, competencia, profesionalidad, rectitud, preparación y dedicación para la consecución de los objetivos de Bioceres.

A los ejecutivos y empleados de Bioceres se le pide cultivar y fomentar el desarrollo de nuevas competencias, capacidades y conocimientos, como también de actuar respetando fielmente las estructuras organizativas.

Bioceres y sus directores, ejecutivos y empleados deben en todo momento prestar atención al respeto de la persona, de su dignidad y de sus valores, evitando cualquier discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, nacionalidad, edad, opinión política, religión, estado de salud, orientación sexual y situación económica o social.

CAPÍTULO III

3.1. Políticas de Bioceres

Bioceres es un grupo de empresas, cuya política puede definirse con una empresa:

- Innovadora, focalizada en el paradigma de la Sociedad del Conocimiento orientada hacia el mercado y los clientes;
- Orientada a la información desde la genética;
- Coordinadora de una red inclusiva de contratos con el objeto de desarrollar soluciones agro biotecnológicas competitivas;
- Coordinadora de unidades de negocio con énfasis en el lucro y la equidad;
- Flexible, sostenida en el desarrollo individual y colectivo de las personas participantes de la red, promoviendo el empowerment como clave estratégica, operativa y competitiva;
- Sostenida en el derecho de la propiedad intelectual, en el sentido amplio;
- Abierta al ingreso de nuevos accionistas e inversores;
- Con fuerte compromiso ambiental y comunitario;
- Comprometida con la competitividad del sector agroalimentario nacional e internacional.

3.2. Conflicto de Interés

Un conflicto de interés se produce cuando un interés personal interfiere con los intereses de Bioceres; por ejemplo, las situaciones potenciales de conflicto de intereses son: (i) participar en la toma de decisiones concernientes a negocios con empresas, sociedades o entidades en las que el empleado o un familiar del empleado tenga intereses particulares o también cuando de dichas decisiones el empleado o un familiar pueda sacar provecho personal; o (ii) el uso del nombre de Bioceres y/o una

de las sociedades del Grupo Bioceres para obtener ventajas personales, (en adelante un "Conflicto de Interés").

Un verdadero o aparente Conflicto de Interés puede perjudicar la toma de decisiones en el trabajo, interferir con el desempeño eficiente de los deberes y responsabilidades, y también dañar a Bioceres.

Por lo tanto, no sólo debe evitarse cualquier Conflicto de Interés, tal como se describe en este Código, sino también la percepción de un Conflicto de Interés ("Aparente Conflicto de Interés"). Un Aparente Conflicto de Interés surge de alguna situación, conducta, o acción que no resulte en un verdadero Conflicto de Interés.

No es posible prever todas las situaciones que pueden llevar a un real o Aparente Conflicto de Interés. Sin perjuicio de ello, se espera que todo empleado informe sin demora al Comité de Auditoría si alguna de las situaciones siguientes surge: (i) si tiene, o puede tener, un Conflicto de Interés o un Aparente Conflicto de Interés; y/o (ii) si se realizan, o se van a realizar, obligaciones laborales u otras acciones relacionadas que pueden dar lugar a un Conflicto de Interés o un Aparente Conflicto de Interés que pueda poner en riesgo los intereses de Bioceres.

3.3. Beneficios y Regalos

Regalos. El intercambio ocasional de regalos y cortesías de negocios, tales como de entretenimiento y/o regalos de escaso valor, son permitidos, solo y únicamente si (i) son regalos tradicionales (por ejemplo, comidas de negocios, entradas a eventos deportivos u otros lugares de entretenimiento, o materiales promocionales normalmente distribuidos), y (ii) no afectan su independencia y objetividad en la toma de decisiones en nombre de Bioceres. Sin embargo, la aceptación de múltiples regalos de un socio comercial, incluso cuando sean regalos tradicionales, puede dar lugar a un Conflicto de Interés inaceptable.

No es posible prever todas las situaciones que pueden ocurrir en relación al intercambio de regalos y cortesías de negocios. Sin perjuicio de ello, los siguientes son algunos ejemplos de regalos que pueden dar lugar a un Conflicto de Interés: (i) la solicitud, aceptación, o la oferta de pagos personales para la prestación de determinados servicios por parte de Bioceres. Bioceres rechaza toda forma de pago o incentivo que tenga el propósito de influir de forma indebida en una decisión comercial.

El empleado que reciba un regalo distinto a los identificados en el primer párrafo de la presente Sección, a saber un regalo no tradicional y/o de alto valor, lo informará sin

demora al Comité de Auditoría, quién decidirá si es o no apropiado aceptar. Si se determina que se debe rechazar la oferta, cortésmente deberá explicar estas políticas al proveedor. Si se determina que debe aceptarlo, puede tomarlo y explicar al proveedor que el artículo será donado a la caridad, o sorteado entre los empleados de Bioceres.

Viajes. Los ejecutivos y empleados de Bioceres no deben aceptar invitaciones a viajar sin la aprobación previa de su supervisor o jefe directo y previa consulta al Comité de Auditoría.

CAPÍTULO IV

4.1. Valores con Nuestros Clientes

“Quienes reconocen valor a una solución de Bioceres”

A. La satisfacción de los clientes

La meta constante de Bioceres es cumplir y superar las expectativas a los clientes. Es por eso que las prioridades de Bioceres son la calidad y seguridad de sus productos y servicios.

Bioceres sigue rigurosos procedimientos de seguridad en los procesos de elaboración y producción para garantizar la calidad de los productos que llegan a manos de los clientes.

Bioceres mantiene un canal fluido de comunicación con los clientes, para atender a sus dudas, consultas, sugerencias y responder a sus reclamos.

B. Transparencia en la comercialización

Los clientes son el centro de interés de Bioceres. Así, Bioceres se esfuerza por mantener estándares éticos altos a la hora de la comercialización de sus productos y servicios. Los productos y servicios se presentan de forma honesta y precisa y evitando impresiones engañosas en las comunicaciones dirigidas a los mismos.

Bioceres se asegura de que cada aviso publicitario esté conforme con los requisitos y estándares legales vigentes.

C. Protección de los datos personales

En Bioceres se respeta la privacidad de todas las personas y se toman todas las precauciones necesarias y requeridas legalmente para proteger los datos personales de los clientes.

Bioceres se compromete a mantener la privacidad de la información personal de sus clientes dando absoluto cumplimiento a todas las leyes sobre privacidad.

4.2. Valores de Competencia en el Mercado

A. Fomentar prácticas de competencia justas

Bioceres procura superar a los competidores de manera justa y honesta, alcanzando ventajas competitivas gracias a un desempeño superior, y nunca a través de prácticas comerciales ilegales o no éticas.

Bioceres compite comercialmente con dinamismo, pero siempre con honestidad.

Las leyes que regulan la competencia y las prácticas comerciales varían en todo el mundo y es el propósito de Bioceres acatarlas.

B. Prevenir el soborno y la corrupción

En Bioceres las relaciones comerciales se basan en la confianza, la transparencia y la responsabilidad. Bioceres rechaza toda forma de pago o incentivo que tenga el propósito de influir de forma indebida en una decisión comercial.

Bioceres prohíbe todas las formas de corrupción (sobornos, comisiones, fraude, etc.) y, por consiguiente, no entablará ni mantendrá relaciones con los que no se ajusten a dicho principio.

Los sobornos y las comisiones o dádivas de cualquier tipo son anti éticas e ilegales y violan este Código. En caso de que cualquier persona de Bioceres enfrente alguna propuesta que vulnere estos lineamientos deberá dar inmediato aviso al Departamento de Legales de Bioceres para que reciba las instrucciones de cómo actuar.

CAPÍTULO V

5.1 Propiedad intelectual

El Grupo Bioceres protege y respeta la Propiedad Intelectual propia y de terceros. Por Propiedad Intelectual se entiende los derechos de patentes, solicitudes de patentes, secretos industriales y comerciales, variedades vegetales, derechos de obtentor,

know-how, marcas de productos y servicios, solicitudes de marca de productos y servicios, datos comerciales, los logotipos, nombres, diseños y derechos de autor.

Asimismo, Bioceres respeta todas las leyes nacionales y tratados internacionales que protegen la Propiedad Intelectual en el país y en el mundo.

5.2. Información confidencial

Es imperativo para Bioceres que todos los empleados, ejecutivos y directores mantengan la confidencialidad de toda la información sobre las operaciones y negocios de Bioceres.

Los empleados y ejecutivos de Bioceres firman un contrato de confidencialidad y propiedad de derechos donde se comprometen a no revelar la información confidencial de Bioceres. Esta obligación de no divulgación se mantiene vigente durante todo el período de la relación laboral y también después de la terminación del empleo o servicio, o tras la jubilación, si aun dicha información continúa siendo confidencial conforme a la normativa vigente. Cualquier empleado, ejecutivo o director que cuestione si la información que él o ella origina o adquiere es o no confidencial debe consultar con su superior o al Departamento de Legales para analizar el caso concreto.

Sin perjuicio de ello, los empleados, ejecutivos y directores deben guiarse por el principio general de que Bioceres considera confidencial cualquier información que no se da ha dado a conocer públicamente y que podría ser útil o deseada por los demás por cualquier motivo.

5.3. Protección del medioambiente

Bioceres se compromete a desarrollar sus productos y servicios minimizando el impacto medioambiental con propuestas que preserven los recursos naturales y el medioambiente.

Bioceres cumple con toda la legislación ambiental aplicable, reúne todos permisos medioambientales, y posee mecanismos internos para el control y cumplimiento de las políticas ambientales.

5.4. Contribución con nuestras comunidades

Bioceres asume el compromiso de ayudar a las comunidades donde vive su personal. Para ello, Bioceres alienta a que todos los empleados y/o ejecutivos participen activamente en su comunidad a formar parte de las iniciativas que contribuyen a una calidad de vida mejor. Se estimula a los empleados y a los ejecutivos de Bioceres a que

apoyen trabajos voluntarios y participen en actividades benéficas y en asociaciones benéficas.

CAPÍTULO VI

6.1. Procedimiento de cumplimiento

A todos los directores, ejecutivos y empleados de Bioceres se les entregará una copia del Código. Además, se pedirá a todos los directores, ejecutivos y empleados que confirmen por escrito que han leído y entendido, y cumplirán con el Código en el comienzo de sus servicios en Bioceres. Las actualizaciones del Código serán publicadas en la página web de Bioceres. Una copia del Código también estará disponible para todos los directores, ejecutivos y empleados mediante la solicitud al Comité de Auditoría o en el link: <http://www.bioceres.com.ar/codigo-de-etica>

6.2. Control de cumplimiento

El Comité de Auditoría junto con el Departamento de Legales, tendrán la autoridad y responsabilidad para el cumplimiento de este Código y tomarán las medidas necesarias para (i) el seguimiento y cumplimiento del Código, y (ii) en su caso, imponer y aplicar las medidas disciplinarias correspondientes.

Las infracciones a este Código constituyen faltas laborales que podrán dar lugar a medidas correctivas o disciplinarias apropiadas dependiendo de la gravedad de la falta. Las medidas correctivas, pueden incluir, pero no se limitan a advertencias, suspensiones con o sin goce de sueldo y/o la extinción de la relación laboral, conforme lo normado por las leyes laborales vigentes. En caso de que las faltas impliquen conductas ilícitas se dará aviso al Directorio para que realice la denuncia a las autoridades competentes.

6.3. Inquietudes y asesoramiento

Sea proactivo. Una copia del Código se mantendrá en el sitio web de Bioceres en www.bioceres.com.ar. Bioceres encomienda a cada empleado y ejecutivo a actuar de forma proactiva, haciendo preguntas, buscando orientación, y comunicando las presuntas faltas y/o infracciones al Código, así como cualquier violación o sospecha de violación de la ley aplicable o reglamento en el ejercicio de la actividad de Bioceres.

Buscar orientación. El mejor punto de partida sobre cuestiones relacionadas a la ética o para reportar posibles infracciones del Código es solicitar asesoramiento a su superior. Sin embargo, si el empleado ha informado la conducta en cuestión a su supervisor y no cree que él o ella la haya tratado correctamente, o si el ejecutivo o empleado no siente que pueda discutir el asunto con su supervisor, podrá reportar la

situación completando el formulario disponible en <http://www.bioceres.com.ar/codigo-de-etica> , o escribiendo a etica@bioceres.com.ar.

Al informar sobre presuntas violaciones del Código, Bioceres prefiere que los ejecutivos y empleados se identifiquen para facilitar la capacidad de Bioceres de tomar las medidas adecuadas, incluyendo la realización de una investigación apropiada. Sin embargo, Bioceres también reconoce que algunas personas pueden sentirse más cómodas informando una sospecha de violación de forma anónima. Si un ejecutivo o empleado desea permanecer en el anonimato, él o ella puede hacerlo, y Bioceres hará esfuerzos razonables para proteger la confidencialidad de la persona.

Toda enmienda al Código debe ser aprobada por el Directorio y, en su caso, debe ser divulgada con prontitud a los ejecutivos y empleados de Bioceres.

Atentamente,

Presidente del Directorio de Bioceres